



**Resolución de Consejo Asesor 117 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 6.164/17

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
17/10/2024

**VISTO**

La nota presentada por la Directora de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. Alejandra NAVAS, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva para el Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que, a tal fin, el Abog. MANSILLA MUÑOZ incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Dirección de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 297/24 y asignada a la asignatura de Derecho Privado, Obligaciones y Contratos a través de RCA 111/2024-TAR-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 3 de octubre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

**EL CONSEJO ASESOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** al Abog. **Daniel David MANSILLA MUÑOZ, DNI N° 28.086.035** en su cargo Regular de **Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Derecho Privado, Obligaciones y Contratos**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante creada mediante Res. CS N° 297/24 y asignada a la asignatura de Derecho Privado, Obligaciones y Contratos a través de RCA 111/2024-TAR-UNSa.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que el docente designado o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



**Resolución de Consejo Asesor 117 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 6.164/17

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
17/10/2024

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5º.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER** al interesado y notifiqúese a la Dirección de la carrera de Contador Público, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos y al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.